



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



De

COPIA CERTIFICADA CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: EN LA COMPANIA MASFETOUR CIA. LTDA.

Otorgada por: CARLOS ALBERTO SANCHEZ LLUMIQUINGA

A favor de: ELVA CAROLINA GUATO REVELO y

VERONICA ELIZABETH GUATO REVELO

El: _____

Parroquia: USD 600,00

Cuantía: 21 DICIEMBRE 2017 Avalúo: _____

Quito, a _____

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000052490



20171701001P06738



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06738					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723400030	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUATO REVELO ELVA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716652936	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUATO REVELO VERONICA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716652977	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		600.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01- NOTARIA 01 – P06738



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:
MASFERTOOUR CIA. LTDA.**

Otorgado por:

CARLOS ALBERTO SANCHEZ LLUMIQUINGA

A Favor de:

**ELVA CAROLINA GUATO REVELO y
VERONICA ELIZABETH GUATO REVELO**

POR: USD 600,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecisiete; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor **Carlos Alberto Sánchez LLumiquinga**, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de

Tambillo, de tránsito por este Distrito, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarias, las señoras: **Elva Carolina Guato Revelo y Verónica Elizabeth Guato Revelo**, de estado civil casadas, domiciliadas en este Distrito, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía MASFERTOOUR CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA, a quien en lo sucesivo en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como EL CEDENTE; y por otra parte, las señoras ELVA CAROLINA GUATO REVELO y VERÓNICA ELIZABETH GUATO REVELO, a quienes más adelante en el presente instrumento podrá denominarse simplemente como LAS CESIONARIAS. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero el primero de ellos y casadas las siguientes, domiciliados en la ciudad de Tambillo el primero de ellos y en la ciudad de Quito las siguientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, pues manifiestan que es su voluntad celebrar, como en efecto celebran, el contrato de Cesión de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Participaciones sociales que se detalla a continuación. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública celebrada en Quito el trece de enero del dos mil doce, ante el Notario Cuarto del mismo cantón, Dr. Líder Moreta Gavilanes e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el uno de marzo del dos mil doce, se constituyó la Compañía MASFERTOOUR CIA. LTDA. **2.2.** Mediante escritura pública celebrada en Quito el veintinueve de agosto del dos mil diecisiete, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre del dos mil diecisiete, se realizó la Cesión de Participaciones otorgada por Astri Gioconda Villalva González, Maricela Jhoanna Villalva González y Edith Fernanda Villalva González a favor del Cedente. **2.3.** La Junta General Universal de Socios de la Compañía MASFERTOOUR CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito con fecha 19 de diciembre del dos mil diecisiete, con el consentimiento de su socio Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga que representa la totalidad del capital social, resuelve y autoriza ceder la totalidad de las seiscientas (600) participaciones sociales existentes en el capital social de esta compañía, a favor de las señoras Elva Carolina Guato Revelo y Verónica Elizabeth Guato Revelo. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, el CEDENTE señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, con su consentimiento, que representa la totalidad del capital social de la compañía MASFERTOOUR CIA. LTDA., por el presente instrumento CEDE actual e irrevocablemente a favor de las CESIONARIAS señoras Elva Carolina Guato Revelo y Verónica Elizabeth Guato Revelo, las seiscientas (600) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América

(USD 1.00) cada una, que le pertenecen en el capital social de la compañía MASFERTOOUR CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle y porcentajes: El señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga cede a la señora Elva Carolina Guato Revelo, trescientas (300) participaciones de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía; y cede a la señora Verónica Elizabeth Guato Revelo, trescientas (300) participaciones de un dólar cada una, equivalente al restante 50% del capital social de la compañía. Por su parte, las **CESIONARIAS**, señoras Elva Carolina Guato Revelo y Verónica Elizabeth Guato Revelo, aceptan la cesión que el CEDENTE hace en su favor, por ser beneficio de sus intereses y hacen constar expresamente que asumen a su cargo todas las responsabilidades y obligaciones provenientes de las participaciones sociales que por el presente documento adquieren, liberando, al mismo tiempo, de tales responsabilidades al CEDENTE.- Por lo tanto el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO/A	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ELVA CAROLINA GUATO REVELO	USD 300,00	300	50%
VERÓNICA ELIZABETH GUATO REVELO	USD 300,00	300	50%
TOTAL:	USD 600,00	600	100%

Por tanto el CEDENTE, señor Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, deja de ser socio de la compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía por la cesión de participaciones materia del presente contrato, es por su valor nominal, es decir, la suma de seiscientos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dólares de los Estados Unidos de América (USD 600,00) ~~que las~~
 CESIONARIAS pagan al CEDENTE al momento de la suscripción ~~del~~
 presente instrumento, y que el CEDENTE declara recibirlo a su entera
 satisfacción y conformidad. **QUINTA: DECLARACIONES.- 5.1.-**
 Adicionalmente, las partes, declaran y convienen en que de la presente
 cesión, se sentará razón al margen de la inscripción referente a la
 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la
 escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **5.2.-**
 Las partes declaran que la presente cesión de participaciones no
 incluye la transferencia de muebles o inmuebles, u otro derecho de
 propiedad del actual socio. **5.3.-** Las partes declaran que la cesión que
 se contiene en el presente instrumento se la hace por valor recibido, y
 que por lo tanto nada tienen que reclamarse ni ahora ni en lo futuro por
 la cesión de participaciones que en el presente instrumento se
 contiene. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el
 acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía
 MASFERTOOUR CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día
 diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, que con el
 consentimiento del socio que representa la totalidad del capital social,
 autorizó ceder todas las participaciones sociales que al CEDENTE le
 pertenecen en el capital social de esta compañía. **SÉPTIMA:**
CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia derivada de este
 contrato, las partes la someten a la resolución de la justicia ordinaria y
 a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted señor Notario,
 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos
 habilitantes que fueren necesarios para la perfecta validez de la
 correspondiente escritura pública".- **(Hasta aquí la minuta que junto**
 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el abogado Carlos Veintimilla C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil novecientos ochenta y uno).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


Sr. Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga

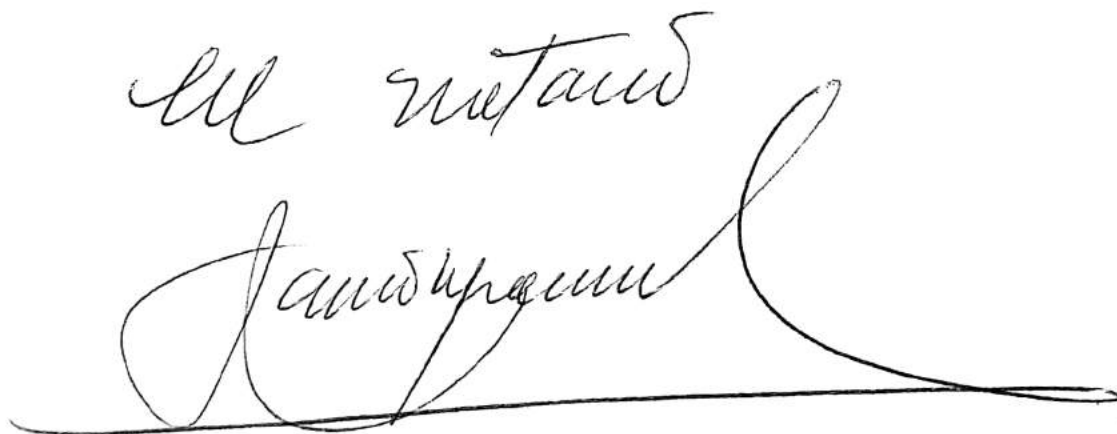
C.C. No. 172340003-0


Sra. Elva Carolina Guato Revelo

C.C. No. 171665293-6


Sra. Verónica Elizabeth Guato Revelo

C.C. No. 1716652977



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MASFERTOOUR CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 11h00 del día martes 19 de diciembre del 2017, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Guayaquil N7-42 y Olmedo, se reúne el socio único de la Compañía "MASFERTOOUR CIA. LTDA." CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA, quien, por representar la totalidad del capital social, se constituye en Junta General Universal de Socios. Para el efecto preside la Junta el señor LUIS ALCIDES SÁNCHEZ CUSTODIO en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LLUMIQUINGA, tal como lo determina el Artículo Décimo del Estatuto.

Se declarada instalada la Junta por parte del Presidente, con el objeto de resolver y aprobar el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO: Cesión de Participaciones de la Compañía "MASFERTOOUR CIA. LTDA."

El Gerente Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga hace uso de la palabra, e indica que tendrá que ausentarse del domicilio de la compañía por algún tiempo, y aquello lo limita sobremanera para seguir al frente de la misma; por lo que al tener la totalidad del capital social de la compañía, ha decidido ceder las participaciones para desvincularse totalmente de la administración de ésta. El Presidente Luis Alcides Sánchez Custodio señala que es una decisión sensata tomando en cuenta que la compañía no puede estar inactiva por algún tiempo.

Para el efecto, el Gerente señala que cede trescientas participaciones (300) de un dólar cada una, equivalente al 50% del capital social de la compañía, a favor de la señora Elva Carolina Guato Revelo; y, cede trescientas participaciones (300) de un dólar cada una, equivalente al restante 50% del capital social, a favor de la señora Verónica Elizabeth Guato Revelo. Por lo tanto, el capital social de la compañía quedará integrado por las nuevas socias de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO/A	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ELVA CAROLINA GUATO REVELO	USD 300,00	300	50%
VERÓNICA ELIZABETH GUATO REVELO	USD 300,00	300	50%
TOTAL:	USD 600,00	600	100%

En consecuencia, una vez tomada la decisión por el socio Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga, quien representa la totalidad del capital social; basta su solo consentimiento para que la presente cesión se efectúe y legalice en una de las Notarías del cantón Quito, y de esta forma hacer efectiva la cesión de participaciones -en la forma y porcentajes establecidos en la presente Junta- a favor de las nuevas socias.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída por los asistentes, es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 12h30.-



Carlos Alberto Sánchez Llumiquinga
C.C. 1723400030



Luis Alcides Sánchez Custodio
C.C. 1707207914.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723400030

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LLUMIQUINGA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ LUIS ALCIDES

Nombres de la madre: LLUMIQUINGA ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-080-30153



174-080-30153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



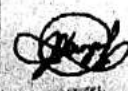
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

Nº 172340003-0

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LLUMQUINGA CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCION **PRESTACION / OCUPACION**
BACHILLERATO **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ LUIS ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLUMQUINGA ELVIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMIRAHUI
2018-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-18





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010
JUNTA Nº

010 - 230
NÚMERO

1723400030
CEDULA

SANCHEZ LLUMQUINGA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

MEJIA
CANTÓN

TAMBILLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA: 1




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVA PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IN PRESENCIA DE: JURY

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FÉ que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 21 Fojas Util(es)
a 21 DIC 2017



Carlos Alberto Sanchez Llumquinga
Notario Primero de Canton Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716652936

Nombres del ciudadano: GUATO REVELO ELVA CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDILLO GONZALEZ LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: GUATO ADAN ISAIAS

Nombres de la madre: REVELO GLORIA ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-080-30230



170-080-30230

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 171665293-6

QUATO REVELO ELVA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
PACTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
LIBRE PSEBANDO
GONZALO GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 171665293-6

QUATO ADAM ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
PACTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
LIBRE PSEBANDO
GONZALO GONZALEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.

003 - 084
NÚMERO

1716652936
CEDULA

QUATO REVELO ELVA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PACTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
FIRMA PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 21 de DIC 2017

[Firma]
D. Jorge Machaca Zevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716652977

Nombres del ciudadano: GUATO REVELO VERONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PACTO

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO DANIEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: GUATO ADAN ISAIAS

Nombres de la madre: REVELO GLORIA ISABEL

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 173-080-30281



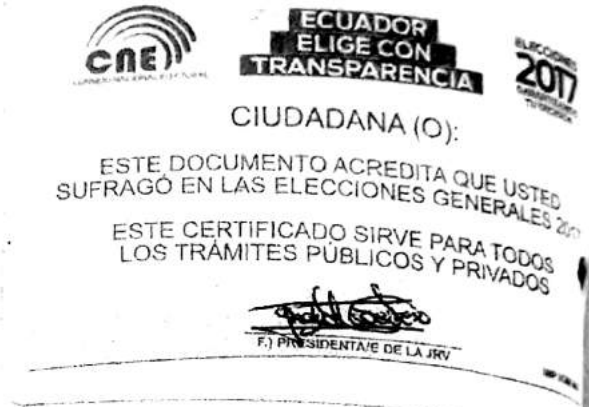
173-080-30281

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





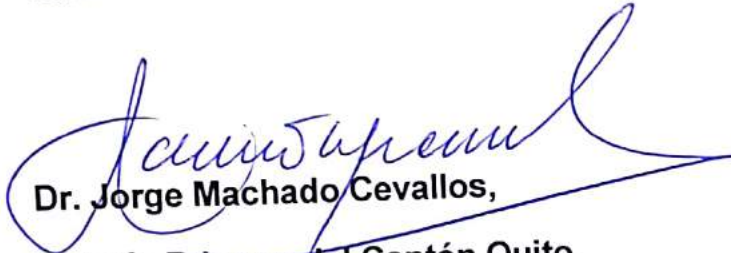
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 21 DIC 2017 Folias util(es)

Notario Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Lasso

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones, otorgada por Carlos Alberto Sánchez LLumiquinga, a favor de Elva Carolina y Verónica Elizabeth Guato Revelo; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.-


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 003-002-000098560



20171701004005792

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004005792

MATRIZ

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:50)
TIPO DE RAZÓN: MARGINACION
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCION DE LA COMPANIA MASFERTOOUR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO: 0761

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALVA GARCES VICTOR EUDORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800752329
VILLALVA GONZALEZ MARICELA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233692
VILLALVA GONZALEZ EDITH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720148079

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO: 20171701001P06738

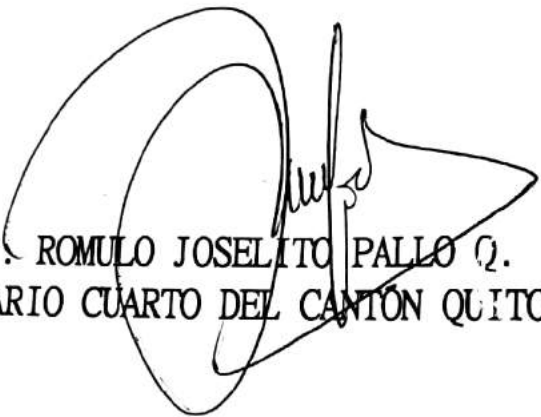
NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: MASFERTOOUR CIA. LTDA, celebrada el 13 de enero del 2012. Otorgada por: ASTRI GIOCONDA VILLALVA GONZALEZ Y OTROS, ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 22 de diciembre del 2017.

FACTURA: 98560(4)

MS


Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 754



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MASFERTOOUR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 639 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL